CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/07/2025 - 16:49:03
Recibo No. S000923519, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ptmmxnUtEm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : MALU PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S
Nit : 901307376-1
Domicilio: Valledupar, Cesar

MATRÍCULA

Matrícula No: 164293
Fecha de matrícula: 30 de julio de 2019
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 04 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 17 9 60 - San joaquin
Municipio : Valledupar, Cesar
Correo electrónico : maluconstruccionessas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3017602599
Teléfono comercial 2 : 3123792051
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 17 9 60 - San joaquin
Municipio : Valledupar, Cesar
Correo electrónico de notificación : maluconstruccionessas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 22 de julio de 2019 de la Asamblea General De Accionistas de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de julio de 2019, con el No. 39136 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada MALU CONSTRUCCIONES S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 002 del 03 de agosto de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de agosto de 2022, con el No. 48956 del Libro IX, se decretó REFORMA DE LOS ARTICULOS 17 Y 18 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES

Por Acta No. 004 del 04 de enero de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de enero de 2023, con el No. 50246 del

Libro IX, se decretó REFORMA: CAMBIO DE RAZON SOCIAL DE MALU CONSTRUCCIONES S.A.S. POR MALU PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.

Por Certificación de capital del 27 de diciembre de 2024 de el Revisor Fiscal de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de enero de 2025, con el No. 57414 del Libro IX, se decretó AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: La sociedad tiene como objeto social principal las siguientes actividades: Compra y venta de bienes y servicios a personas naturales y juridicas, entidades publicas y privadas y en general, todo acto licito de comercio. En ejecucion del mismo objeto podra la. Sociedad realizar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relacion directa con el objeto mencionado tales como: (a) representar firmas nacionales o extranjeras que se ocupen de los mismos negocios o actividades. (b) celebrar toda clase de operaciones con entidades bancarias y en general de caracter, financiero y crediticio (c) realizar importaciones y exportaciones de bienes y servicios. (d) participar en forma individual, consorcio, en union temporal, o contrato de asociacion futura en los diferentes procesos de seleccion para contratacion estatal, licitacion publica o privada, seleccion abreviada, subasta inversa: Concursos de merito y contratacion directa, de acuerdo con las actividades a desarrollar por la sociedad, (e) suscribir contratos con entidades de derecho publico o privado, nacionales o extranjeras en: Obras; construcciones, mantenimientos, adecuaciones, reparaciones, refacciones, instalaciones, y en general, para la realizacion de cualquier otro trabajo material sobre bienes muebles e inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecucion y pago; entre otras: Obras civiles, hidraulicas, sistema de irrigacion y drenaje de aguas subterraneas y pozos profundos, conduccion de aguas; obras sanitarias y ambientales, redes de distribucion de agua potable, redes de distribucion de aguas servidas, estaciones de bombeo, plantas de tratamiento, tanque de almacenamiento, empradizacion, revegetalizacion o formacion de cobertura vegetal, pozos septicos, manejo y control ambiental, explotacion de los recursos naturales, sistema de comunicacion y obras complementarias; edificaciones y obras de urbanismo, edificaciones sencillas hasta 500 m2 y de alturas menores de 15 metros, edificaciones mayores de 500 m2 de alturas mayores de 15 metros, remodelaciones, demoliciones, conservacion y complementarias, estructura de concreto convencionales, estructuras especiales de concreto, estructuras metalicas, estructuras de madera, instalaciones interiores para edificaciones, como cableado estructurado, redes de voz y datos; obras de transporte y complementarios, vias de comunicacion en: Superficie, pavimentos rigidos, pavimentos flexibles, puentes atirantados y cables aereos, perforaciones, servicios generales; consultoria, estudios de diagnostico, pre factibilidad o factibilidad para programas de proyectos especificos, asi como las asesorias tecnicas de estudios necesarios para la ejecucion de proyectos de inversion coordinacion, control y supervision; infraestructura fisica, sistema de riego por gravedad, sistema de riego por bombeo, pozos redes de drenaje y riego., Sistema de riego por regaderas, sistema de riego por goteo, administrador de sistema de riego, practicas de campo para riego, perforacion y bombeos de pozos, canales de drenaje, redes de distribucion de agua por tuberia, vivienda rural, centros comunitarios rurales, cuartos frios, mataderos, otras construcciones rurales, mecanizacion agricola, movimiento de tierras, preparacion de terreno; industria;

economica, industrial, turismo, construccion, construccion de edificios; generar infraestructura fisica educativa, diseño de: Edificios; planeacion arquitectonica de conjuntos educacionales; planeacion y organizacion de sistema de salud; infraestructura en salud; servicios: En salud domiciliarios; desarrollo del recurso humano en salud; energia; energia electrica, energia renovable y otros; medidas de proteccion ambiental; telecomunicaciones, aplicaciones de computador, desarrollo urbano de planeacion, diseños de ingenieria y aplicaciones en proyectos de vivienda, planeacion, localizacion, diseños e ingenieria de detalle de servicios, metodos y materiales de construccion, diseño de edificio para oficina, administrador de construccion; servicios urbanos de ingenieria, construccion y mantenimiento de vias urbanas, alumbrado publico, diseño arquitectonico, suministro de agua y saneamiento, planeacion y diseño de acueductos, desarrollo de recursos hidricos, aguas superficiales, aguas subterraneas, calidad del agua, fuentes de abastecimiento, captacion y conduccion de agua, estaciones de bombeo, bombas manuales, almacenamientos de aguas, tratamiento de aguas, distribucion de agua, rehabilitacion y optimizacion del sistema, deteccion de fuga, suministro de agua en zonas rurales, medidores de agua, saneamiento, sistema de recoleccion de aguas residuales, tratamiento de aguas residuales, domesticas, industriales, rehabilitacion y optimizacion el sistema, laguna de estabilizacion, disposicion en tierra sistema de recoleccion de aguas fluviales, saneamiento rural, control de contaminacion de aguas, tratamiento y disposicion de aguas residuales, tratamiento y disposicion de lodos, recuperacion del recurso hidrico diseños de solidos, sistema de informacion contabilidad, auditorias, gestion de proyecto, servicio de gestion, gerencia de proyecto, asistencia tecnica y asesoria en servicios, operacion llave en mano gestion de arranque de proyectos, evaluacion ex post de proyecto, seguimiento y evaluacion de proyecto, asesoria en financiacion de proyectos, interventoria. Servicios basicos de ingenieria, asesoria legal, concesion para la prestacion, operacion, explotacion, organizacion o gestion total o parcial de un servicio publico o la construccion, exploracion o conservacion total o parcial de una obra o bien determinado al servicio o uso publico, asi como todas aquellas actividades necesarias para la adecuada prestacion o funcionamiento de la obras o servicio, a cambio de una numeracion que puede consistir en derecho, tarifas, tasas, valorizacion, o en la participacion que se le otorgue en la exploracion del bien o en una suma periodica unica o porcentual y en general, en cualquier otra modalidad de prestacion que las partes acuerden el estudio, diseño, interventorias, consultorias y construccion de todo tipo de obras civiles y arquitectonicas, de acueductos y alcantarillado, aguas residuales; alquiler de equipos para la construccion; formular, apoyar y asesorar planes de ordenamiento territorial, planes de desarrollo, planes viales, planes maestro de acueducto y saneamiento basico; automatizacion de datos; organizar y ejecutar programas de capacitacion integral; estudios de pre factibilidad y factibilidad de proyectos; asesorias y gestion publica ante las entidades del sector publico y privado; elaboracion y ejecucion de proyectos de pavimentacion, puentes e infraestructura de todo nivel, reparcheo, señalizacion y arreglo de vias, tanques de almacenamiento de agua, construccion, mantenimiento y adecuacion de escenarios deportivos e instituciones educativas; asi como tambien construccion,, mantenimiento y adecuacion de toda clase de edificaciones, mantenimiento de infraestructuras y estructuras edificadas, componentes metalicos, arreglo de carreteras, construccion de redes electricas, construccion de sistemas de tratamiento de aguas, irrigacion y drenajes, diseños y calculo de redes de suministro de: Gas natural, de conduccion y distribucion de agua potable y. Residuales, construccion y estratificacion de viviendas de interes social en el ara urbana y rural, construccion de pozos profundos, diques, embalses, reservorios de agua, construccion de canales, drenajes y represas, instalacion de molinos de vientos; construccion, mantenimiento y rehabilitacion de sitios de disposicion final y vertimiento de residuos solidos y liquidos; proyectos de electrificacion urbana rural, redes electricas secundarias, compra, venta y permuta de toda clase de herramientas, maquinarias y articulos de ferreteria

construccion nacionales y extranjeras asesoria, interventoria, consultoria y ejecucion de estudios relacionados con la proteccion, recuperacion, y preservacion de los recursos naturales y el medio ambiente en general; manejo integral de residuos solidos; elaboracion de estudios especializados en materia ambiental; elaboracion de estudios de impacto ambiental, de planes de manejo ambiental; inventarios forestales, estudios de sonometria de salud ocupacional y ambiental; realizar todos los tramites de caracter administrativo y tecnico ante la autoridad competente para la obtencion de licencias, permisos, autorizaciones, concesiones y demas instrumentos de control de tipo ambiental; asesoria, interventoria, consultoria y ejecucion de estudios de trabajos en geologia, geotecnia, memoria petrolera, ingenieria de aguas subterraneas, geofisica, estudios de manejo y proteccion de cuencas hidrograficas, fotointerpretacion y sistema de informacion geografica y aspectos afines con la geologia, geofisica, hidrologia e ingenieria; diseño, construccion e instalacion y mantenimiento de sistemas de plantas de tratamiento de: Aguas residuales y potables; realizar monitoreo y caracterizacion de aguas incluyendo su respectiva interpretacion; investigacion y divulgacion de conocimientos y de la informacion de ciencias tecnologicas de la tierra, desarrollar actividades encaminadas a la prevencion de desastres asociados a fenomenos naturales; asesoria, interventoria, consultoria, en temas ambientales, salud ocupacional y seguridad industrial; realizar ventas, calibracion, reparacion y mantenimiento de equipos, instrumentos y maquinarias relacionada con el control y monitoreo de los recursos naturales; ejecucion de labores de desarrollo, preparacion, beneficio, comercializacion de minerales y materiales para la construccion; manufacturar, procesar, distribuir, y comercializar al granel o al menudo toda clase de materiales o bienes minerales; efectuar la preparacion y construccion de pozos para la extraccion de agua, de petroleo, mineria geotecnica y obras civiles; realizar monitoreo de la calidad del aire (estudio isocinetico, modelo de dispersion, diseño y operacion de red de monitoreo); elaboracion de informes ajustados a los requerimientos establecidos por la autoridad ambiental competente; efectuar talleres, capacitaciones socializaciones en temas ambientales; elaboracion de panfletos, cartillas, periodicos, revistas y demas instrumentos o medios de comunicacion dirigidos a la divulgacion, fabricacion, comercializacion, representacion e importacion de toda clase de materiales y equipos para el desarrollo y cumplimiento de las finalidades que aqui se proponen formulacion, evaluacion y ejecucion de proyectos academicos, industriales, ambientales y de investigacion estudios, evaluacion y desarrollo de soluciones a problemas ambientales en la industria y en la comunidad, desarrollo de obras civiles para la mitigacion, conservacion, recuperacion y soluciones ambientales, diseño y montaje de plantas industriales, agroindustriales, termicas y afines, desarrollo de paquetes computacionales para la simulacion y control de procesos industriales y ambientales, evaluacion, diseño y construccion de proyectos de energias alternativas tales como biomasa, termica, solar, etc., Importacion, exportacion y distribucion de insumos, elementos materiales y equipos para la academia, la industria y soluciones ambientales en desarrollo del mismo podra la sociedad ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social; mantenimiento y operacion de sistemas de acueducto, alcantarillado y aseo; *pruebas de presion y desinfeccion de sistemas de acueducto. *monitoreo de aguas residuales, lixiviados, fuentes superficiales, fuentes subterraneas; *medicion de caudal; *mantenimiento y operacion de piscinas; *asesorias tecnicas y normativas en lo relacionado con el ambiente y saneamiento basico, tramites ante autoridades ambientales; *suministro e instalacion de equipos para automatizacion de sistemas de tratamiento de aguas residuales, agua potable y residuos solidos; *realizacion de pruebas in situ: Medicion y caracterizacion de biogas, toma de ph, oxigeno disuelto, conductividad, turbiedad, cloro residual, pruebas organolepticas entre otros; *analisis de suelos; *procesamiento de residuos organicos para produccion de compost; *estudios de impacto ambiental (eia), planes de manejo

ambiental (pma), elaboracion de planes de contingencia; *organizacion y desarrollo de cursos, diplomados, talleres y en general todo tipo de capacitacion en el area de medio ambiente y saneamiento basico; *interventorias y/o auditorias ambientales; *diagnostico, evaluacion, recuperacion y proteccion de recursos hidricos; *implementacion de planes y proyectos de conservacion de fauna; *construccion de obras civiles y sanitarias, interventoria, diseños, estudios, montajes, proyectos, comercializacion de maquinarias e implementos relacionados con los anteriores, construccion de edificaciones y obras de urbanismo, edificaciones sencillas hasta 500 m2 y de alturas menores de 15 metros, edificaciones mayores de 500 m2 y de alturas mayores de 15 metros, remodelaciones, demoliciones, conservacion y tratamiento y disposicion de aguas residuales, servicios de aseo, restaurante y cafeteria, administracion de casino, supervision e inspeccion, publicidad, desarrollo de software, administracion infraestructura de computo, servicios generales, administracion de edificios y conjuntos residenciales, mercadeo, alquiler de inmuebles, de vehiculos, maquinaria agricola y pesada, equipos de construccion, equipos de computacion, equipos audiovisuales; mantenimiento de edificaciones, vias y parqueaderos, jardines y zonas verdes, instalaciones deportivas, vehiculos, equipos de comunicacion, equipos contra incendio, equipos de aire acondicionado, equipos de construccion, software, otros equipos e instalaciones; transporte; servicio de reforestacion de bosques, empradizacion de zonas verdes y parques, limpieza y desmonte, fumigacion; servicios de salud; servicios de recreacion y deportivos; sistemas de informacion y tecnologia de informacion, equipos de computo y procesamiento de datos, importacion y exportacion de equipos y maquinaria para labores de ingenieria ambiental y sanitaria. En desarrollo de su objeto social, la sociedad podra: *adquirir a cualquier titulo, importar, exportar, arrendar, administrar, enajenar, hipotecar, pignorar, toda clase de bienes muebles o inmuebles; *invertir en toda clase de operaciones o negocios bancarios, de credito y contratar toda clase de seguros con las compañias del ramo; *girar, aceptar, endosar, asegurar, descontar y negociar titulos valores; *celebrar y ejecutar toda clase de contratos complementarios o accesorios de los mencionados y los demas tendientes al cumplimiento de su objeto social; *participar en licitaciones o concursos ante entidades de derecho publico o privado, del orden municipal, distrital, departamental, nacional o internacional; en general cualquier actividad licita adicional a las mencionadas, tendientes al cumplimiento del objeto social principal; podra desarrollar las siguientes actividades para el logro de su objeto: Buscar, obtener, gestionar, administrar, canalizar y asignar recursos nacionales e internacionales, publicos y privados, complementarios y adicionales a la inversion del estado en areas protegidas, dirigidos a la conservacion de la diversidad biologica en territorios delimitados y protegidos bajo diferentes categorias de manejo o manejados bajo distintas estrategias de ordenamiento ambiental para la conservacion, manejo y uso sostenible de la biodiversidad, que contribuyan al desarrollo de la region; invertir y administrar los recursos que reciba para el logro de sus fines, bajo cualquier forma y portafolio autorizado a nivel nacional e internacional, con el fin de procurar una adecuada administracion y el incremento y cuando menos, el mantenimiento de los recursos destinados al logro de sus propositos. Establecer y aplicar diferentes modalidades de asignacion de recursos para el logro de sus fines, incluyendo modalidades de asignacion reembolsables total o parcialmente, y modalidades de asignacion no reembolsables, de conformidad con lo que para el efecto se defina en el reglamento operativo. Apoyar, mediante la gestion, canalizacion, administracion y asignacion de recursos, la financiacion de acciones de conservacion in situ de la diversidad biologica de iniciativa publica o privada, en el marco de las politicas publicas de la region y de la legislacion ambiental colombiana. Aportar su capacidad y recursos para contribuir a la sostenibilidad financiera del sistema nacional de areas protegidas de la region. Contribuir al fortalecimiento de la capacidad institucional de actores publicos y privados para la puesta en marcha y el desarrollo de iniciativas de conservacion in situ y manejo sostenible de la

biodiversidad, con arreglo a las responsabilidades y funciones que les corresponda dentro de la estructura y marco organizacional y funcional de la region. Apoyar la coordinacion entre instituciones publicas y privadas y la articulacion de procesos locales, regionales y nacionales para el logro de objetivos nacionales de conservacion in situ y en areas protegidas y en otras formas de ordenamiento ambiental del territorio para la conservacion, manejo y uso sostenible de la biodiversidad, considerando las complementariedades que correspondan al ejercicio de sus funciones y al desarrollo de sus actividades. 8. Apoyar la puesta en marcha y el desarrollo de iniciativas de conservacion in situ, manejo y uso sostenible de la biodiversidad que privilegien la participacion de la sociedad civil en su concepcion, realizacion y evaluacion. 9. Las demas que correspondan al logro del objeto social de la sociedad. El estimulo, el apoyo, el mejoramiento, el desarrollo, la promocion de la educacion en colombia, con enfasis en la basica; a partir de los ejes de acceso universal de la educacion, mejora de la calidad, el fortalecimiento de las politicas educativas y la ejecucion de actividades cientificas y tecnologicas, como principio fundamental para el logro de un mejor pais con mayores indices de desarrollo economico y bienestar social. La sociedad que esta promovida, liderada y financiada por un grupo de ciudadanos y empresarios comprometidos con la educacion como base de la responsabilidad social con el pais y la sociedad, tendra como ejes prioritarios de accion para el cumplimiento de su objeto social a las regiones; departamentos y municipios donde debera recaer el mayor impacto. Se entiende en la definicion y para efectos del objeto de la sociedad que la educacion basica esta comprendida entre grados 0 y grado 11. Asi mismo la sociedad podra en el tiempo enfocar tambien su objeto a la promocion de la educacion superior y la educacion para el trabajo; aportar y proponer ideas para la orientacion estrategica del sistema educativo colombiano que promuevan la adecuada construccion de politicas publicas, asi como la vision de mediano y largo plazo y el seguimiento en pro de la continuidad y coherencia de esas politicas de acuerdo con las necesidades y prioridades del pais. En este contexto la sociedad podra promover las reformas necesarias para el mejoramiento de la educacion y actuar como interlocutor ante los gobiernos local, regional o nacional, asi como ante las distintas instancias del estado. Como parte de este proposito la sociedad participara activamente en los foros nacionales y/o regionales aportando a la discusion, analisis y propuestas de politicas publicas, programas y actividades en torno a la educacion, asi como en la divulgacion de sus conclusiones a la opinion publica. Liderar el mejoramiento de la calidad de la educacion basica apoyando y complementando las acciones que el estado emprenda para ese proposito, especialmente en el desarrollo y promocion de estandares curriculares, la evaluacion censal de los logros de aprendizaje, la incorporacion a la enseñanza de tecnologias de informacion. Sera fundamental para contribuir al mejoramiento de la calidad que la sociedad propenda por el apoyo, formacion y valoracion de la profesion docente. En el contexto del mejoramiento de la calidad, la sociedad promovera y participara en la identificacion y desarrollo de investigaciones, estudios y proyectos conducentes a aportar informacion sobre situaciones o propuestas. Apoyar el mejoramiento de la gestion de la educacion basica, sumando los conocimientos y recursos de las empresas y organizaciones, al conocimiento especializado del sector educativo para que las escuelas y colegios sean mas efectivos y el aprendizaje de los educandos este mas ligado a las competencias y habilidades requeridas; articular y apoyar las iniciativas locales y regionales para promover el apoyo y participacion de ciudadanos, empresas y empresarios en el logro de objetivos concordantes con las necesidades. En este sentido se brindara orientacion y apoyo a los ciudadanos, empresas y empresarios de los diferentes departamentos y municipios del pais en sus decisiones y escogencias de vinculacion con iniciativas locales y regionales en pro de la educacion basica con el proposito de lograr un mayor impacto y evitar la dispersion de recursos y acciones. Para este proposito la sociedad jugara un rol decisivo en la recoleccion, procesamiento y divulgacion de informacion sobre experiencias, programas e iniciativas

municipales y regionales que merezcan ser replicadas, sirvan de ejemplo y punto de referencia para iniciativas de otros municipios y regiones. Movilizar a la sociedad alrededor de una nueva cultura nacional de compromiso con la educacion basica buscando la participacion decidida de los diferentes sectores para consolidar la coherencia y continuidad de politicas y fortalecer un sistema educativo que garantice el acceso y equidad en la cobertura, la calidad educativa y la eficiencia en el uso de los recursos. 6. Exaltar y estimular las experiencias de casos individuales o colectivos de iniciativas municipales o regionales asi como de escuelas y/o otros establecimientos de educacion basica que sirvan de ejemplo y emulacion en las demas regiones del pais. Gestionar y canalizar recursos privados y/o publicos, nacionales o internacionales para la ejecucion de los proyectos y programas de la sociedad y para el mejoramiento de la educacion. Establecer y mantener contacto con otros paises a traves de organizaciones de gobierno, empresas y empresarios, asi como con organizaciones multilaterales de desarrollo, con el objeto de compartir, apropiar o replicar ejemplos, experiencias, politicas o programas relacionados con el impulso y mejoramiento de la educacion basica. Realizar investigaciones en el campo de la educacion. Fomentar la participacion de diferentes entidades del sector educativo y productivo con el objeto de aunar esfuerzos investigativos y racionalizar el uso de los recursos para la generacion y produccion de conocimientos en educacion; apoyar proyectos de desarrollo cientifico y tecnologico que tengan por objetivo principal el mejoramiento de la calidad de la educacion y el medio ambiente, asi como el de mejorar los metodos de siembra, minimizando perdidas en las plantaciones y cultivos desde su trasplante. Promover el desarrollo de mecanismos que permitan el fomento de la ciencia y la tecnologia en el campo educativo y el establecimiento de redes de investigacion e innovacion; para cumplir su objeto la sociedad puede adquirir y enajenar toda clase de bienes, a cualquier titulo, gravarlos y limitar su dominio; tenerlos o entregarlos a titulo precario; dar y recibir dinero en mutuo; girar extender, protestar, aceptar, endosar y, en general, negociar toda clase de titulos valores; aceptar y ceder creditos, novar obligaciones; invertir sus excedentes de tesoreria en valores y fondos de cualquier naturaleza; celebrar operaciones en moneda extranjera que esten directamente relacionadas con su objeto, participar en el capital de otras entidades cualquiera sea su naturaleza, designar apoderados judiciales y extrajudiciales; transigir y comprometer los asuntos patrimoniales en que tenga o pueda tener algun interes, efectuar donaciones remuneratorias o no, celebrar actos y contratos autorizados por la ley y requeridos para su operacion, incluyendo los contratos bancarios; la representacion o administracion de instituciones nacionales o extranjeras de igual naturaleza a la suya o similar y los que esten comprendidos dentro del giro ordinario de la sociedad; celebrar toda clase de contratos y operaciones con compañias de seguros, reaseguro y del sector financiero relacionadas con la proteccion de sus bienes, actividades y del personal a su servicio. Ejecutar en su nombre o por cuenta de terceros o en participacion con ellos, todos los actos y negocios juridicos que convengan al objeto social de la sociedad, y en general todos los contratos preparatorios complementarios y accesorios de los anteriores y los demas que sean necesarios o utiles para el buen desarrollo de una organizacion con animo de lucro. Adquirir, enajenar, gravar con hipoteca o prenda, administrar, recibir o dar en arrendamiento o a cualquier otro titulo, toda clase de bienes muebles o inmuebles. Transigir, desistir y apelar decisiones de arbitros y amigables componedores en los asuntos en que tenga interes frente a terceros, a los asociados mismos o a sus administradores; en desarrollo de su objeto, la sociedad podra ejecutar todas las operaciones o actividades conexas o complementarias o ligadas con la empresa social, y las que atañen al ejercicio de los derechos o al cumplimiento de las obligaciones derivadas de su existencia y desenvolvimiento, y en particular: Dar o recibir dinero a titulo de mutuo con o sin intereses. Crear, girar, aceptar y circular toda clase de titulos valores y documentos crediticios. Adquirir a cualquier titulo, gravar, enajenar toda clase de bienes. Constituir los apoderados y mandatarios especiales o generales, judiciales o

extrajudiciales que requiera. Contratar y subcontratar los servicios de personas naturales o juridicas y profesionales y administrativos que se requieran para la prestacion de sus servicios. Formar parte a cualquier titulo, inclusive el de asociada de personas juridicas, nacionales o extranjeras, publicas o privadas, siempre que el objeto o actividad de estas sea identica, similar o complementaria del social, en desarrollo de procesos contractuales y convenios estatales. Participar en toda clase de ofertas, concursos, licitaciones y ofrecimientos con personas naturales o juridicas o privadas nacionales, extranjeras o mixtas. Promocionar, explotar y comercializar todo tipo de negocio y operaciones. Solicitar tramites de reorganizacion o liquidacion judicial de empresas; conforme con los lineamientos de la ley 1116 de 2006, modificada por la ley 1429 de 2010. Abrir establecimientos de comercio sucursales o agencias de la sociedad fuera o dentro de su domicilio. Realizar los contratos de compraventa, arrendamiento, comodato, concesion, preposicion, suministro, corretaje, leasing, factoring, franquicia, seguro, cuenta corriente y/o ahorro, deposito, agencia comercial, distribucion, prenda, hipoteca, usufructo, fiducia mercantil, anticresis, consorcios, union temporal, cuentas en participacion, y, en general, ejercer todos los actos, contratos y negocios juridicos, bajo los limites de cuantia señalados en sus facultades y aquellas actividades que tiendan a contribuir al desarrollo del objeto.

A su vez, la sociedad podra realizar cualquier otra actividad economica licita, tanto en colombia como en el extranjero; de conformidad con el articulo 5 numeral 5 de la ley 1258 de 2008.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	100.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 606.000.000,00
No. Acciones	60.600,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 606.000.000,00
No. Acciones	60.600,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal: La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo del gerente, quien tendrá un suplente y tendrá las mismas facultades del gerente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades de el gerente: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente

ante terceros por el representante legal (gerente principal), nombramientos estos que figuran inscritos en el registro mercantil, quienes no tendrán restricciones de contratación por razón de la cuantía de los actos que celebren. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad sin limitaciones de cuantías. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Son facultades del representante legal (gerente principal): 1. Llevar la representación de la sociedad. 2. Usar la firma o razón social. 3. Contratar los empleados y asesores que se requieran. 4. Señalar la remuneración de los empleados de la sociedad y los honorarios de los asesores permanentes u ocasionales. 5. Presentar un informe de su gestión a la asamblea general de accionistas en sus reuniones ordinarias y extraordinarias, junto con el balance general y el estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades. 6. Convocar a la asamblea general de accionistas a sus sesiones. 7. Constituir los apoderados que requiera la sociedad para el cumplimiento de sus actividades y la defensa de sus intereses. 7. Celebrar contratos y negocios jurídicos, tales como contratos de compraventa de bienes muebles e inmuebles, arrendamiento, leasing, factoring, fiducia mercantil, pignoración, hipotecas, suministro, seguros, comisión, mandato, distribución, preposición, agencia comercial, consorcio, unión temporal, edición, cuenta corriente, cuenta de ahorros, deposito general de mercancías joint venture, 8. Celebrar a nombre de la sociedad, toda clase de convenios civiles y mercantiles que ameriten la representación de la sociedad, en relación con su objeto social y el giro ordinario de sus negocios, 9. Exigir, cobrar y percibir cualquier cantidad de dinero o de otras especies que se adeuden a la sociedad, expida los recibos y haga las cancelaciones correspondientes; 10. Pagar a los acreedores de la sociedad y haga con ellos arreglos sobre los términos de pago de sus respectivas acreencias; 11. Exigir y admitir cauciones que aseguren los créditos reconocidos o que reconozcan a favor de la sociedad sean reales o personales, 12. Actuar por cuenta de los créditos reconocidos o que se reconozcan a favor de la otorgante, admitir a los deudores en pago, bienes distintos de lo que están obligados a dar y para que rematen tales bienes en juicio; 13. Exigir cuentas a quienes tengan obligación de rendirla a la sociedad, las apruebe o impruebe y paga o perciba según el caso, el saldo respectivo, otorgando los finiquitos correspondientes, 14. Condonar total o parcialmente la deuda a favor de la sociedad y para que conceda a los deudores espera para satisfacer sus obligaciones; sin embargo, para desarrollar esta función deberá ser autorizada por la asamblea para la celebración de tramites de reorganización de empresas y liquidación judicial, según lo dispuesto en la ley 1116 de 2006, modificada por la ley 1429 de 2010; 15. Asegurar las obligaciones contraídas a favor de la sociedad con hipoteca o con prenda sobre los bienes de los deudores o para que las cancelen en caso de existencia, 16. Tomar para la sociedad o de por cuenta de ella, dinero en mutuo con facultad de estipular tipo de interés, plazo y demás condiciones; 17. Conciliar, transigir los pleitos, deudas y diferencias que ocurran en relación a los derechos y obligaciones de la sociedad; 18. Someter a un tribunal de arbitramento las diferencias que surjan entre la sociedad, los socios y terceros; 19. Celebrar contrato de cuenta de ahorros, cuenta corriente en nombre de la sociedad ante las diferentes entidades financieras, así como para cancelar las mismas, consignar dinero en ellas y retirarlos; también hacer depósitos, prorrogar y retirar el certificado de depósitos a términos; 20. Girar u otorgar toda clase de títulos valores, solicitar aval de los mismos y negociar dichos títulos; 21. Representar la sociedad ante toda entidad pública o privada, actuar en los procesos judiciales y administrativos, como también presentar propuestas individuales o conjuntas en consorcio o uniones temporales en los procesos

de licitaciones públicas ante las diferentes entidades estatales; 22. Designar los funcionarios de la empresa y fijarles sus funciones y remuneraciones, previa concertación con la asamblea de socios; 23. Presentar los informes de gestión a la terminación de cada ejercicio contable en las correspondientes reuniones ordinarias de la asamblea y también el balance respectivo junto con el proyecto de distribución de las utilidades sociales, 24. Convocar a la asamblea de socios a reuniones ordinarias y extraordinarias y; 25. Constituir apoderado judicial y extrajudicial para la defensa de los intereses de la sociedad en cualquier actuación procesal. 26. Presentar las cuentas, balances, inventarios y el proyecto de utilidades ante la asamblea general, 27. Constituir apoderados especiales y asesores legales, para que representen a la sociedad judicial y extrajudicialmente, 28. Celebrar todas las operaciones bancarias y de crédito necesarias para el desarrollo del objeto social. 29. Recibir dinero en mutuo y negociar toda clase de acto sobre títulos valores y 30. Nombrar y remover libremente a los empleados de la sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal; siempre que no excedan los límites del poder o mandato.

Paragrafo primero: El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

31. Las facultades descritas en el artículo 18 de los estatutos de MALU CONSTRUCCIONES SAS, a partir del numeral 1 hasta el numeral 30 deben ser aprobadas por la asamblea de accionistas antes de tomar cualquier decisión.

32. Para que la sociedad pueda hacer parte de cualquier consorcio o unión temporal para participar en las licitaciones públicas o privadas y procesos contractuales deben estar autenticadas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 003 del 15 de noviembre de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de noviembre de 2022 con el No. 49870 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	DELTRY MARIA RODRIGUEZ LOPEZ	C.C. No. 49.608.472

Por Acta No. 005 del 15 de febrero de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de febrero de 2024 con el No. 54197 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE	ABDUL JESUS MORENO CORDOBA	C.C. No. 77.033.870

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 005 del 15 de febrero de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de febrero de 2024 con el No. 54198 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	JAIME LUIS BOLIVAR ALVAREZ	C.C. No. 1.065.577.280	287222-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 002 del 03 de agosto de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	48956 del 08 de agosto de 2022 del libro IX
*) Acta No. 004 del 04 de enero de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	50246 del 05 de enero de 2023 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: M7020
Otras actividades Código CIIU: M7112 F4220

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/07/2025 - 16:49:03
Recibo No. S000923519, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ptmmxnUtEm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: MALU CONSTRUCCIONES
Matrícula No.: 164294
Fecha de Matrícula: 30 de julio de 2019
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 17 9 60 - San Joaquin
Municipio: Valledupar, Cesar

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $6.616.362.798,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Fecha expedición: 07/07/2025 - 16:49:03
Recibo No. S000923519, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ptmmxnUtEm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****